ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AL SERVICIO TRANSFUSIONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Mediante la Ordenanza 001 de 1995 y en cumplimiento de lo previsto en la ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., como una categoría especial de entidad pública del orden descentralizado, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención, teniendo como misión prestar servicios de salud integrales centrados en el usuario así como mejorar constantemente las condiciones de la atención en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente y de los estándares definidos en el sistema único de la habilitación y la acreditación; para lo cual, el componente tecnológico es un factor importante que se encuentra involucrado en la atención en salud y apoya el cumplimiento del marco normativo, al representar los instrumentos que junto al personal asistencial logran la aplicación de prácticas médicas seguras y eficaces.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. estipula dentro de sus objetivos garantizar un servicio integral que implica continuidad, oportunidad, seguridad y humanización en la atención para la recuperación de los pacientes, es por ello que se hace necesario que la institución cuente con la tecnología y servicios de salud adecuados.

Además, la entidad se ha destacado por su firme compromiso con la calidad y la innovación en la prestación de servicios de salud, impulsando constantemente la mejora en la atención médica a través de la adquisición de equipos biomédicos de última generación. Esto ha permitido realizar diagnósticos más precisos, tratamientos más efectivos y garantizar una atención más segura para todos los pacientes. Cabe señalar que en la práctica médica existe un alto riesgo de infecciones asociadas directa o indirectamente con la atención, lo que ha motivado a la institución a desarrollar procesos encaminados a fortalecer las competencias del talento humano y la efectividad en la prestación de servicios de salud. El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. avanza cada día hacia la excelencia de sus procesos, buscando garantizar una atención en salud segura para todos los usuarios, con los más altos estándares de calidad y sostenibilidad financiera.

La sangre es un componente vital para el organismo, y los hemocomponentes son esenciales para el tratamiento de diversas condiciones médicas y situaciones críticas, como hemorragias derivadas del embarazo y el parto, traumas, emergencias, accidentes, y procedimientos quirúrgicos avanzados. Además, son fundamentales en el manejo de patologías como la anemia severa en niños causada por malaria y desnutrición, trastornos sanguíneos y de la médula ósea, enfermedades

hereditarias de la hemoglobina (como la drepanocitosis y la talasemia), y afecciones relacionadas con inmunodeficiencias. En este sentido, los hemocomponentes son un recurso vital que contribuye a salvar vidas y mejorar la salud de pacientes en diversas circunstancias clínicas.

En este contexto, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud establece que es obligatorio contar con un convenio o contrato vigente con un banco de sangre certificado por INVIMA. Por su parte, el Decreto 1571 de 1993 del Ministerio de Salud regula la Red Nacional de Bancos de Sangre, estableciendo los requisitos para la extracción, procesamiento y suministro de hemocomponentes, asegurando así la calidad y trazabilidad en las transfusiones.

La Política Nacional de Sangre de 2011, alineada con la Ley 100 de 1993 y la Ley 9 de 1979, prioriza la suficiencia, equidad y oportunidad en el acceso a la sangre y sus derivados, por lo que debido a la ausencia de un banco de sangre propio y la necesidad de cobertura por parte de bancos certificados, es esencial realizar un análisis de riesgos en situaciones de emergencia y proyectar el consumo de hemocomponentes para garantizar la continuidad del servicio integral. La importancia operativa de cumplir con los estándares de habilitación (Resolución 3100) es crucial, especialmente en escenarios críticos como partos hemorrágicos o cirugías avanzadas, donde la atención oportuna puede marcar la diferencia en la salud de los pacientes.

En relación con la aplicabilidad de la Ley de Garantías Electorales (ley 996 del 2005), el presente contrato se encuentra exceptuado de las restricciones propias del periodo electoral, en la medida en que resulta indispensable para garantizar la atención en salud y la continuidad del servicio público esencial a cargo de la entidad, sin que se advierta finalidad proselitista, electoral o distinta al cumplimiento de sus funciones misionales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de componentes sanguíneos al servicio transfusional que se encuentra dentro del proceso de apoyo diagnóstico del Hospital Susana López De Valencia E.S.E. El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de componentes sanguíneos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de componentes sanguíneos al servicio transfusional que se encuentra dentro del proceso de apoyo diagnóstico del Hospital Susana López De Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector

secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de componentes sanguíneos, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2. ANÁLISIS COMERCIAL

Se pretende realizar la celebración de un contrato de suministro de componentes sanguíneos al servicio transfusional que se encuentra dentro del proceso de apoyo diagnóstico del Hospital Susana López De Valencia E.S.E. Dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DIR-HOSFLO-085-2025	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA EL LABORATORIO CLÍNICO	36.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL
683-2025	CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES Y DIAGNOSTICO DE LOS COMPUESTOS (SI HAY LUGAR A ELLO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ - CESAR	26.750.000	RÉGIMEN ESPECIAL
1200-06-02-081-25	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROCESAMIENTO, DEPÓSITO Y SUMINISTRO, DE SANGRE Y/O HEMOCOMPONENTES.	300.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran cargados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
85121809	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

85101600	CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA
85121801	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE

3.3. ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Al verificar los contratos celebrados en las diferentes Entidades Públicas, cuyos objetos se relacionan con el suministro de hemocomponentes, se ha logrado identificar que los siguientes proveedores son los que presentan, regularmente, cotizaciones a los mencionados procesos contractuales:

- HIGUERA ESCALANTE & CIA. S.A.S.
- WAACAR LTDA
- HEMOLIFE

3.4. ANÁLISIS FINANCIERO.

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del suministro requerido.

3.5. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7. PERSPECTIVA DE RIESGOS Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No** 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AL SERVICIO TRANSFUSIONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.1.1. **IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC):** los siguientes son los códigos UNSPSC de suministros a contratar:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42222301	KITS DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS: los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas establecidas en el anexo 2.

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS:

1. Presentar propuesta económica, en pesos colombianos sin decimales describiendo el valor, cotizando el insumo requerido; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2. Presentar copia del Registro de INVIMA de habilitación del banco de Sangre.
3. Presentar copia de certificación ISO 9001:2015 vigente.
4. Presentar copia de certificación ambiental ISO 14001:2015 vigente.
5. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.
6. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.
7. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

4.3. PLAZO

La duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.5. VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($337.378.920) - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los precios del mercado en el estudio de mercado **Anexo 3**.

4.6. FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTE

4.7.1. Obligaciones del contratista:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Realizar el suministro de componentes sanguíneos, de forma debida y oportuna entendido dentro de las 24 a 36 horas siguientes a la solicitud telefónica de acuerdo a la disponibilidad, dichos suministros deben ser entregados en las instalaciones del Hospital.

2. Los productos que no presenten conformidad por calidad, entre otras cosas, deben ser remplazados por el proveedor o cambiados en un tiempo no mayor a las 8 horas de presentación de inconformidad.

3. Realizar las pruebas destinadas a identificar la calidad de los componentes sanguíneos incluyendo Anticore y HTLV I, con sujeción a la técnica corriente de acuerdo a los principios universales aceptados y la legislación colombiana.

4. Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato informando oportunamente cuando el mismo se haya ejecutado en un 56% al supervisor del contrato, e indicar cualquier novedad que se presente en el mismo.

5. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato.

2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.8. SUPERVISOR

Esta actividad estará a cargo de la profesional universitaria del Laboratorio clínico, Josefa Nayibe Guzmán, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección, es necesario remitirse a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024, el cual dispone:

> *"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
> ***Por su cuantía:***
> *a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa, con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para

6. **GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:**

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:**

Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

- **CALIDAD:**

Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149 del 20 de febrero 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el día 4 de marzo de 2026.

Nayibe Guzmán Velasco

JOSEFA NAYIBE GUZMAN VELASCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AS – LABORATORIO CLINICO

Reviso: Sergio Velasco Ángel - Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completan el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Insuficiencia en los suministros,	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR. IMPOSICION DE DESCUENTOS O SANCIONES, REALIZAR EFECTIVA LA POLIZA DE INCUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIAR LAS DIFERENCIAS	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Economicos	Variación de los precios	Perdida del equilibno de la ecuación economica	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y HOSPITAL	MODIFICACION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	INMEDIATAMENTE SE DETECTE LA EJECUCIÓN DEL RIESGO	HASTA LEGALIZARLA MODIFICACIÓN NECESARIA	ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	EVENTUALMENTE EN CASO DE REQUERIRSE

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuado estado de los suministros	Problemas en los resultados obtenidos a partir del uso	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION, HACIENDO INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO 2				
ÍTEM	CUPS	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	VALOR
1	91,1,1,16	42222301	Unidad de Glóbulos Rojos Pobres en Leucocitos	
2	91,1,1,07	42222301	Unidad de Glóbulos Rojos Filtrados	
3	91,1,1,11	42222301	Unidad de Plasma Fresco Congelado	
4	91,1,1,05	42222301	Crioprecipitado	
5	91,1,1,15	42222301	Unidad de Plaquetas Estándar	
6	91,1,2,01	42222301	Unidad de Plaquetas por Aféresis	
7	91,1,1,18	42222301	Unidad de Alícuota de Glóbulos Pediátrica Filtrada	

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AL SERVICIO TRANSFUSIONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos y precios del mercado presentados por banco de Sangre del cauca y fundacion banco de sangre hemolife para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AL SERVICIO TRANSFUSIONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de los valores del mercado, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	CUPS	CODIGOS UNSPSC	HEMOLIFE	BANCO DE SANGRE DEL CAUCA
1	Unidad de Glóbulos Rojos Pobres en Leucocitos	91,1,1,16	42222301	271.753	284.000
2	Unidad de Glóbulos Rojos Filtrados	91,1,1,07	42222301	424.622	396.200
3	Unidad de Plasma Fresco Congelado	91,1,1,11	42222301	40.000	60.800
4	Crioprecipitado	91,1,1,05	42222301	40.000	NO COTIZO
5	Unidad de Plaquetas Estándar	91,1,1,15	42222301	48.060	63.300
6	Unidad de Plaquetas por Aféresis	91,1,2,01	42222301	1.132.210	1.282.000
7	Unidad de Alícuota de Glóbulos Pediátrica Filtrada	91,1,1,18	42222301	279.950	294.900

Dada la comparación realizada entre la ofertas presentadas, se puede evidenciar que la propuesta presentada por HEMOLIFE es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, 5 de marzo de 2026.

Nayibe Guzmán Velasco

JOSEFA NAYIBE GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada particpe ASIES

Steward Colombia **Banco de Sangre del Cauca**

BANCO DE SANGRE DEL CAUCA S.A.S
NIT 817.007.641-7.
PROPUESTA SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES

OBJETO

Suministro de componentes sanguíneos y procedimientos de servicio de Gestión Pretransfusional, por parte del BANCO DE SANGRE DEL CAUCA S.A.S en la medida en que cuente con la disponibilidad de existencias.

MODELO DE ATENCIÓN

- El Servicio de Gestión Pretransfusional podrá realizar las solicitudes de hemocomponentes para stock de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.; la solicitud debe realizarse inicialmente de forma telefónica (línea 6028323043) y confirmarse al correo electrónico despachosbancodesangrecauca@stewardcolombia.org, utilizando el formato "FORMATO DE SOLICITUD DE COMPONENTES".
- El Servicio transfusional del CONTRATANTE se compromete a garantizar la optimización del servicio de mensajería.
- Teniendo en cuenta el análisis del Cálculo de Stock, el servicio transfusional de el CONTRATANTE establecerá un día de la semana para realizar la solicitud del Stock Semanal Óptimo, realizando reposición cuando éste llegue a su nivel Mínimo, evitando reposición diaria.
- Designar al personal responsable de recibir el producto entregado por el Banco de Sangre.
- Confirmar el estado de recepción del producto, dejando evidencia de la verificación del mismo en la lista de chequeo incluida en los folios de entrega de los hemocomponentes e informar al Banco de Sangre en caso de presentarse alguna eventualidad. Los folios firmados y diligenciados deberán enviarse al correo electrónico despachosbancodesangrecauca@stewardcolombia.org.
- El Banco de Sangre realizará reposición de Plasmas Frescos Congelados teniendo en cuenta el análisis de cada caso.
- El Banco de Sangre realizará reposición de Glóbulos Rojos coombs directo positivo; para este caso la ESE deberá hacer el envío del Acta de Incineración del componente y este será repuesto de acuerdo a disponibilidad.
- La solución de discrepancias se atenderán por medio de intermediación y para todos los casos será necesario el envío de una muestra del paciente (1 tubo de sangre total con EDTA marcado con nombre, apellido y cédula del paciente) y velar porque su integridad no se vea afectada durante el transporte; adicionalmente deberá adjuntar orden médica y FORMATO SOLICITUD PRUEBAS PRETRANSFUSIONALES.

 Nota Aclaratoria: No es posible establecer tiempos de entrega fijos para estos casos; sin embargo según las atenciones realizadas el tiempo de respuesta promedio es de 3 horas a 6 horas, dependerá de la particularidad de cada caso y de la clínica del paciente.

Las unidades compatibilizadas serán entregadas por el banco de sangre en los siguientes horarios:

- ✓ Lunes a Viernes 7:00am a 5:00pm;
- ✓ Sábados 7:00am a 12.00m;
- ✓ Sábados después de las 12.00m, Domingos y festivos. No hay disponibilidad de servicio de mensajería para entrega de componentes por tanto la ESE podrá recoger las unidades compatibilizadas en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Horario de entrega de componentes 7:00am a 5:00Pm.

- Horario de atención del Banco de Sangre para recepción de muestras para pruebas de compatibilidad: Las muestras serán recepcionadas en el banco de sangre en el siguiente horario:

- ✓ Lunes a Viernes 7:00am a 5:00pm;
- ✓ Sábados 7:00am a 12.00m;
- ✓ Sábados después de las 12.00m, Domingos y festivos: la ESE podrá entregar las muestras directamente en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, (Horario de recepción de muestras de 7:00am a 5:00Pm.

- Cuando el Banco de Sangre informe que las muestras necesarias para realizar pruebas pre transfusionales se encuentran alteradas o no cumplen con los parámetros de calidad necesarios para su procesamiento, el Contratante garantizará envío de una nueva muestra.

 Nota Aclaratoria: El Contratista se abstendrá de procesar muestras con volumen insuficiente, mal marcadas, coaguladas o con más 24 horas de haber sido tomadas.

- Cumplir con todas las indicaciones operativas y/o de procedimiento que el Banco de Sangre realice de manera escrita sobre el producto entregado.
- Asumir la responsabilidad, una vez recibido el producto, por la tenencia, cuidado y manejo (almacenamiento, manipulación, cadena de frío, seguridad, conservación y disposición final), garantizando trazabilidad del componente desde su recepción hasta su incineración.
- Designar al personal para atender las visitas de verificación que el Banco de Sangre realice al Servicio de Gestión Pre transfusional, para evaluar las condiciones de manejo y almacenamiento de los hemocomponentes.
- El Banco de Sangre del Cauca solicitará a través de correo electrónico con mínimo 15 días de anticipación la visita de Verificación.
- Cumplir con todas las normas legales vigentes relacionadas con el objeto contratado.
- El Servicio Transfusional realizará la solicitud de Auditorias al Banco de Sangre con mínimo un mes de antelación a través del correo electrónico diana.sepulveda@stewardcolombia.org, incluyendo la información del personal que asistirá a realizar la auditoría, el alcance, objetivo y duración de la misma.
- El CONTRATANTE realizará la solicitud de capacitaciones mínimo un mes de antelación a través del correo electrónico diana.sepulveda@stewardcolombia.org, en la solicitud incluirá tema, objetivo de la capacitación, número de asistentes, fecha y hora, duración de la capacitación, especialidades de los asistentes.

Steward Colombia **Banco de Sangre del Cauca**

- El CONTRATANTE pagará al Contratista el valor de los suministros y servicios objeto del presente contrato, a los 45 días luego de la presentación de la factura por parte del Contratista y de acuerdo a las tarifas relacionadas en el Anexo Tarifario, a través Cuenta Correspondiente.
- El CONTRATANTE notificará los pagos realizados relacionando los números de facturas canceladas al correo electrónico diana.sepulveda@stewardcolombia.org. En caso de no recibirse información sobre las facturas afectadas, dentro de 15 días siguientes a la recepción del giro, los pagos serán aplicados priorizando las facturas más antiguas.

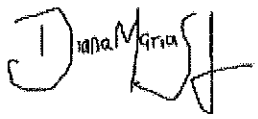
COTIZACIÓN

CUPS	NOMBRE DEL PRODUCTO	TARIFA 2026
911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA	$ 294.900
911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA (Grupo A o B)	$ 316.500
911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	$ 396.200
911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$ 284.000
911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$ 63.300
911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS	$ 1.282.000
911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	$ 60.800
911028	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA O ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS	$ 134.500
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	$ 70.100
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA	$ 180.000
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$ 32.400
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA (IgM, IgG, IgA, C3c y C3b)	$ 30.800
911033	DETECCIÓN DE AUTOANTICUERPO [CONTROL AUTOLOGO] POR MICROTECNICA	$ 29.300
911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	$ 47.200
911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA	$ 14.600
911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA (Incluye C, c, E, e)	$ 87.600
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$ 23.000
911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	$ 61.400
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	$ 44.200
911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTÉCNICA	$ 74.400

Steward Colombia **Banco de Sangre del Cauca**

*** Producto nuevo ofertado
Estaremos atentos a complementar cualquier información adicional, para lo cual ponemos a su disposición el correo electrónico diana.sepulveda@stewardcolombia.org, celular 3232106736.

Cordialmente;



Diana María Sepúlveda Flórez
Coordinadora de Mercadeo y ventas
BANCO DE SANGRE DEL CAUCA S.A.S